

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

292**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 488 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Francisco Herrera Madrid, contra la empresa “Pladux, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 16 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 497 de 2010

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don José Francisco Herrera Madrid, que comparece asistido por la señora letrada doña María Luisa Turrión Santa María, y de otra, como demandada, “Pladux, Sociedad Anónima”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don José Francisco Herrera Madrid, frente a “Pladux, Sociedad Anónima”, y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma neta de 15.663,04 euros por los conceptos relacionados en el ordinal tercero de la presente resolución.

Dicha cuantía deberá ser incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pladux, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.244/10)